



**Constancia secretarial:** Chaparral Tolima, 26 de noviembre de 2023.- En la fecha pasa a despacho del señor Juez solicitud de medida cautelar. Sírvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

<b>RAD: 731684003001-2019-00207-00</b>
PROCESO: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: JESUS EMILIO MENDOZA REYES

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositados en cuentas corrientes, de ahorro, o que a cualquier título bancario o financiero de acuerdo al monto inembargable que establezca la ley para el año que avanza, que posea el demandado JESUS EMILIO MENDOZA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1106776328, de forma individual o colectiva en las siguientes entidades financieras:

Bancolombia: [notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co)

Líbrese oficios pertinentes, previniéndolo consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, de Chaparral Tolima No 7316882041001 las sumas de dineros embargadas.

2. Se limita la medida a la suma de \$ 40.000.000.00 MCTE

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

**HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA**



**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 15 de noviembre de 2023  
El secretario.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

**CONTROL DE EJECUTORIA:**

Hoy, 20 de noviembre de 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 14 de noviembre de 2023.  Con recurso.

Sin recurso.

El secretario,

JUAN JOSE PINZON VALENCIA.